



El 14 de marzo de 2025 quedará marcado como un día histórico para la salud de la mujer mexicana, para la enfermería universitaria y la partería en el país, ya que, luego de muchas reuniones, cabildeos, mesas de análisis e innumerables evidencias, argumentos y estudios de costo-beneficio, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Norma Oficial Mexicana NOM-020-SSA-2025, para establecimientos de salud y el reconocimiento de la partería en la atención integral materna y neonatal, en cuya elaboración participó activamente la UNAM, mediante la Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENO).

La NOM establece que: “En México en 2021 el 31.4 % de las mujeres de 15 a 49 años cuyo último parto o cesárea ocurrió durante los cinco años previos, señalaron que experimentaron una o más situaciones de maltrato en la atención obstétrica. Ante ello, la evidencia científica y las recomendaciones internacionales enfatizan en la necesidad de incorporar intervenciones no médicas durante el trabajo de parto y el parto, orientadas a favorecer la Atención Centrada en la Persona (ACP), reconociendo así el derecho a la autonomía corporal, el cual incluye el derecho de las personas a aceptar o rechazar cualquier procedimiento o intervención que se le proponga”.

“Este enfoque requiere de la colaboración efectiva de un equipo interdisciplinario de salud, con la participación de personal de partería profesional y la vinculación con los servicios comunitarios, incluyendo la partería tradicional, a efecto de otorgar atención a mujeres y personas con capacidad de gestar, de manera respetuosa, libre de violencia, centrada en las necesidades de cada persona, para promover procesos reproductivos fisiológicos libres de intervenciones no justificadas, así como la atención oportuna ante las complicaciones y emergencias obstétricas y neonatales”.

La conformación de esta NOM inició el 6 de marzo del 2024, cuando el Centro Nacional de Equidad de Género convocó a 23 organizaciones gubernamentales, civiles y educativas para analizar y trabajar en el tema; la FENO tuvo representatividad a través de su equipo directivo, así como de profesoras de pregrado y posgrado.

La estrategia fundamental en la aplicación de la NOM será la incorporación de personal de partería profesional en los equipos de salud. Las enfermeras y en-



Día histórico para la salud de la mujer mexicana

Reconocen la partería en la atención integral materna y neonatal

fermeros obstetras, así como las y los especialistas perinatales, son los profesionistas que cuentan con una formación integral en enfermería y con conocimientos, habilidades, actitudes, valores y competencias para la atención a la salud sexual y reproductiva, con énfasis en la atención del embarazo, parto y puerperio de bajo riesgo y de la persona recién nacida, así como para la identificación de riesgo y referencia oportuna de las urgencias obstétricas y neonatales.

La NOM define a la enfermera (o) obstetra como “la persona profesionista con formación integral en enfermería y con conocimientos, habilidades, actitudes y valores disciplinares necesarios para la promoción, prevención y cuidado de la salud con sentido humanístico. Cuenta con competencias para la atención a la salud sexual y reproductiva, con énfasis en la atención del embarazo, parto y puerperio de bajo riesgo y de la persona recién nacida, así como para la identificación de riesgo y referencia oportuna de las urgencias obstétricas y neonatales”. Y a la enfermera (o) perinatal como “la persona profesional especialista con competencias para otorgar atención a la salud sexual y reproductiva, capaz de analizar con un enfoque integral los problemas de salud de la mujer dentro del proceso

reproductivo en su contexto cultural y familiar. Otorga una atención integral con énfasis en la atención del embarazo, parto, puerperio de bajo riesgo y de la persona recién nacida e incorpora los conocimientos en el diseño y aplicación de intervenciones especializadas para la prevención, identificación, estabilización y traslado seguro de emergencias obstétricas y neonatales”.

Esta nueva NOM, afirma Rosa A. Zárate Grajales, directora de la FENO, “establece lineamientos fundamentales basados en evidencia científica y recomendaciones internacionales, garantizando una atención integral, respetuosa y libre de violencia”. Además, “promueve la participación de la partería profesional y tradicional, fortaleciendo un modelo de atención más incluyente. Me enorgullece decir que esta Facultad ha sido un actor clave en su elaboración. Abre también una ventana de oportunidad para la contratación de más licenciadas y licenciados en Enfermería y Obstetricia, así como con la especialidad en Enfermería Perinatal”.

La participación de la UNAM ha sido, es y seguirá siendo clave en el diseño de políticas públicas, normas y reglamentos que contribuyen al desarrollo de nuestro país. *g*